

### REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2020 PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2017 ACTA NO. 060

	<b>SEGU</b>	NDA	_LEGI	<b>SLATU</b>	RA	OF	RDINAR	IA		DE	_	2017
SESI	ÓN _	ORD	NARI	IA DI	EL DÍ	<b>A</b> _	25 DE (	OCTUBRE		DE		2017
PRE:	SIDEN	CIAE	DEL SE	NADO:	RE	INA	LDO PA	RED PÉR	EZ			
SECI	RETAR	ios s	SENAD	ORES:	<b>EDIS</b>	FE	RNAND	O MATEO	VÁSC	UEZ	Υ	<b>PRIM</b>
PUJ	ALS NO	OLAS	CO.									

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:06, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, colegas senadores presentes, personal de la Secretaría General Legislativa también presente, público de la prensa; son las 4:06 p. m., vamos entonces a proceder al primer Pase de Lista, a los fines de determinar la existencia o no del Quórum.

#### 1. PASE DE LISTA

#### **SENADORES PRESENTES: (08)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : SECRETARIO AD- HOC

AMABLE ARISTY CASTRO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

MANUEL ANTONIO PAULA

AMARILIS SANTANA CEDANO

#### **SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)**

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

#### **SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (16)**

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 4:06 p. m., y no existiendo el

Quórum requerido a los fines de dar inicio a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de treinta minutos, tal como lo contempla y prevé el Reglamento Interno del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:20, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

**SENADOR PRESIDENTE:** Nos informan, repetimos, que se ha logrado reunir el Quórum, por cuyo motivo vamos a proceder al segundo Pase de Lista, para dar por iniciada la Sesión, después de comprobado el mismo.

#### SEGUNDO PASE DE LISTA

#### **SENADORES PRESENTES: (24)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : SECRETARIO AD- HOC

AMABLE ARISTY CASTRO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

Departamento Elaboración de Actas.-

MANUEL ANTONIO PAULA

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

#### SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

#### SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.

#### 2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día miércoles, 25 de octubre de 2017. Después de darles las buenas tardes al Señor Vicepresidente del Senado, Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente. Comprobando el Quórum e iniciada oficialmente la Sesión de este día. Vamos a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas

para la misma.

HORA 4:20 P. M.

#### 3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ,

POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA AZUA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

#### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

#### a) LECTURA DE ACTAS:

**ACTA NO.0056,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA NO.0057,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0058, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE

OCTUBRE DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL									
LEGISLATIVA.									
L) ADDODACIÓN DE ACTAC.									
b) APROBACIÓN DE ACTAS:									
No hay									
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:									
a) PODER EJECUTIVO									
No hay									
b) CÁMARA DE DIPUTADOS									
No hay									
\									
c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA									
No boy									
No hay									
A) ILINITA CENITRAL ELECTORAL									
d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL									
No hav									
No hay									
e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS									
REPRESENTADOS EN EL SENADO									
REPRESENTADOS EN EL SENADO									
No hay									
ino may.									
f) SENADORES:									
I) OLIVADORES.									
No hay									
y·									

Departamento Elaboración de Actas.-

#### g) OTRA CORRESPONDENCIA:

1-CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL ING. JOSÉ CASIMIRO RAMOS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), REMITIENDO UN EJEMPLAR DE LA MEMORIA AÑO 2016.

2-CORRESPONDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL DR. MILTON RAY GUEVARA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, REMITIENDO UN EJEMPLAR DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, AÑO 2016.

3-CORRESPONDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA DRA. LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN, DIRECTORA DE LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA, REMITIENDO UN EJEMPLAR DEL INFORME ANUAL, AÑO 2016.

**SENADOR PRESIDENTE:** Obviamos ambas correspondencias porque no se encuentran disponibles, simple y llanamente tenemos el ejemplar de la memoria que hicimos referencia de cada una de estas instituciones.

#### INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

### INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

### INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

### INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### 1. INICIATIVA: 00469-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SEN). (PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 18/10/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

#### 2. INICIATIVA: 00470-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RICARDO GIORIBER ARIAS, EL PALACIO DE VOLEIBOL DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS) GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 19/10/2017.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

**SENADOR PRESIDENTE:** Es Gloribel, creo, no Gioriber, parece que hay un error aquí. ¡Gloribel!.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Ah Gloribel, si.

#### 3. INICIATIVA: 00471-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$50,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO MEJÍA DE LA CRUZ. (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 23/10/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

#### 4. INICIATIVA: 00472-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE BUSCA ESTABLECER EL REGISTRO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD JURÍDICA. (PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 24/10/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

**SENADOR PRESIDENTE:** Después de elaborada la Agenda se recibió una iniciativa del Senador Euclides Sánchez, nos referimos a la Iniciativa No. 473-2017.

#### INICIATIVA 473-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE ALTO RIESGO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ).DEPOSITADA EL 25/10/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muy buenas tardes Honorable Presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez; Vicepresidente, Dionis Alfonzo Sánchez Carrasco, secretarios del Bufete Directivo, senadores, senadoras, equipo técnico, amigos y amigas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE BLANCA MERCEDES CHECO DE PEÑA, EL CENTRO EDUCATIVO YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

#### EXP. NO. 00458-2017-PLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 4 de octubre del año 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 11 de octubre del mismo año.

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 25 de octubre del año en curso, en la que analizó la iniciativa antes mencionada, la cual tiene por objeto designar con el nombre Blanca Mercedes Checo de Peña el Centro Educativo de Yerba Buena, Municipio San José de las Matas, Provincia Santiago.

La profesora Blanca Mercedes Checo de Peña, nació el 12 de mayo del año 1924, en San José de las Matas, municipio de la Provincia Santiago. Fundó en la Comunidad de Yerba Buena un centro educativo que en la actualidad lleva el nombre de dicha localidad, donde ofreció sus servicios durante muchos años como maestra y directora, actualmente colabora en las actividades del centro.

La docente Checo de Peña, comparte la labor de educadora con la pasión por la literatura y ha publicado algunos libros, entre los cuales se destacan: Ramillete Lírico, Mensajes del Corazón, Rosas y Espinas,

Amor Divino, Mundo Infantil, Torbellino de Versos, Camino de Luz y Esperanza, Mamá Burra y su Burrito, Sapito Travieso y De Hoy y de Ayer.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable; a su vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión.

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍÁN, Miembro.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. PRESENTADO POR EL SENADOR

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO.

### (EXPEDIENTE 00392-2017-SLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue reintroducida, tomada en consideración y enviada a Comisión el 31 de agosto de 2017.

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, al analizar el Proyecto de ley en referencia, determinó que la función estadística pública y los resultados de los procesos estadísticos son de vital importancia para el conocimiento científico de la realidad demográfica, económica y social de toda la Nación.

Los miembros de la Comisión consideran que la demanda del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública de estadísticas confiables y oportunas, acrecentada por la necesidad que surge como efecto de la diversificación de las actividades económicas y sociales, hace imprescindible la creación de un Sistema Estadístico Nacional liderado por una institución fortalecida, con autonomía funcional y de gestión, que le permita brindar información eficaz, tanto a los organismos nacionales como a los internacionales. Es por esto, que se hace indispensable para el país establecer un sistema de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos comunes en todo el Sistema Estadístico Nacional para facilitar la comparabilidad, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos.

Por lo antes expuesto y luego del análisis constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al citado proyecto de ley tal y como fue presentado. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación:

Por la Comisión.

COMISIONADOS: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro en Funciones de Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro.

FIRMANTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro en Funciones de Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro.

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA SECCIÓN JUANA VICENTA, MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ. PRESENTADO POR EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO.

#### EXPEDIENTE NO.00462-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 11 de octubre de 2017; tomada en consideración y enviada a Comisión el 21 de octubre del mismo año.

La Sección Juana Vicenta, perteneciente al Municipio Santa Bárbara de Samaná, cuenta con una población estimada en ciento diez mil

personas y, a pesar de ese sustancial volumen poblacional, dicha comunidad carece del vital servicio de agua potable. Esta colectividad es parte importante de una provincia que, como Samaná, tiene su base esencial de sustento e ingresos en el turismo, actividad que ha experimentado en los últimos años un desarrollo sin precedentes en la provincia y en todo el país, realizando significativos aportes al desarrollo nacional.

Las deficiencias en el suministro de agua son contraproducentes en todos los aspectos de la vida moderna, pero de forma básica en el mantenimiento de los estándares de salud e higiene de los moradores y de los lugares en que concurren los turistas, por cuanto se trata de un tópico de vital importancia tanto para los habitantes como para los visitantes.

La construcción de este acueducto no solo favorecería el desarrollo de la Sección Juana Vicenta, sino también de las comunidades de Majagualito, Coyote, Tierra Blanca, El Cuerno, Rancho Español, Arroyo Chico, La Hormiguita y La Javilla.

Tomando en cuenta que el Artículo 61, de la Constitución de la República, establece que el Estado dominicano debe velar porque todas las personas tengan acceso al agua potable, al mejoramiento de la alimentación, a los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas y el saneamiento ambiental. Esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, a esta resolución, recomendando las siguientes modificaciones:

✓ Modificar el título del proyecto de ley, para en lo adelante se lea:

"Resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la República, la Construcción del Acueducto de la Sección Juana Vicenta,

Municipio Santa Bárbara, Provincia Samaná."

✓ Modificar el segundo dispositivo, para que se lea de la siguiente manera:

"SEGUNDO: DISPONER la entrega de la presente Resolución al Presidente de la República, en la forma y fecha que considere oportuna la Presidencia del Senado."

Las demás partes de la citada Resolución que no han sido mencionadas, se mantienen tal y como fueron presentadas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión.

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente: BAUTISTA FÉLIX ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Presidente, muy cortésmente tengo a bien solicitarle que la Resolución que acaba de leer el colega y compañero Ingeniero Euclides Sánchez, se incluya en el Orden del Día para conocerla en esta Sesión. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals Nolasco, solicita que la Iniciativa No. 00462-2017, sea incluida en el Orden del Día de la Presente Sesión para su conocimiento y aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

# 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUÍDA EN EL ORDEN DEL DÍA.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA REGULACIÓN A SERVICIOS TELEFÓNICOS. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LOS SENADORES: DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO, FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO Y EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

#### EXP. NO. 00261-2017-PLO-SE

Iniciativa legislativa depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 15 de marzo de 2017. Liberada de informe <u>y</u> aprobada en Primera Lectura en fecha 23 de agosto del <u>presente año.</u> Devuelta a Comisión en fecha 30 de agosto y enviada a Comisión Especial el 13 de septiembre de 2017.

Este proyecto de Ley tiene por objeto transparentar las relaciones de las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones con sus

clientes, respecto a los servicios pagados y no consumidos. En marzo año, la Comisión Permanente de de Transporte Telecomunicaciones tuvo a su cargo el estudio y análisis de esta iniciativa, para lo cual sostuvo varias reuniones de trabajo, en la que tuvo como invitado al Licenciado José del Castillo Saviñón, Presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL); así como representantes de las siguientes compañías telefónicas: CLARO ORANGE/TRICOM, TECNODISA/ASTER, TRILOGY DOMINICANA, DOMINICANA/VIVA y de los proponentes de esta iniciativa legislativa.

Al cumplirse el plazo reglamentario para la presentación del informe legislativo correspondiente, los proponentes solicitaron que esta iniciativa fuera liberada de informe y aprobada en Primera Lectura; sin embargo, el 30 de agosto fue enviada a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones. En vista de que esta Comisión no concluyó los trabajos, en fecha 13 de septiembre fuimos designados en Comisión Especial para su estudio.

Esta Comisión Especial, se abocó a la revisión de los trabajos de la Comisión anterior y de las opiniones depositadas por el Indotel y las empresas de telecomunicaciones. Agotado el proceso de análisis y revisión, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ➤ Modificar en el Considerando Quinto, la palabra "rollever", para que en lo adelante se lea "rollover".
- Modificar el Artículo 1, referente a "Objeto de la Ley", la palabra "con sumidos" por "consumidos".
- Modificar el Artículo 10, del proyecto de ley con su párrafo, para que se lean en lo adelante con la siguiente redacción:

"Artículo 10.- Faltas. Se consideran faltas a esta ley cometidas por las prestadoras de servicios

telefónicos, las siguientes:

1-El no traspaso de minutos pagados y no consumidos;

2-La facturación de llamadas de las prestadoras de servicios al usuario receptor;

3-La facturación de los servicios de telefonía mientras estén suspendidos;

4-La facturación por la reconexión de servicios.

**Párrafo**. Las faltas cometidas por las prestadoras de servicios, al incumplimiento de esta ley, serán consideradas como muy graves, conforme lo establecido en la Ley General de las Telecomunicaciones."

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido mencionado en este informe se mantienen tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión.

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; MANUEL DE JS. GÜICHARDO VARGAS, Vicepresidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA, Secretario; ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRIA SOTO, Miembro; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; MANUEL DE JS. GÜICHARDO VARGAS, Vicepresidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA, Secretario; ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals, después de haberle dado lectura al informe, relacionado con la Iniciativa No. 00261-2017, ha solicitado que el conocimiento de la misma se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión; a tales fines me permito someter dicha petición del Senador Pujals.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

### 19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADO. INCLUÍDA EN EL ORDEN DEL DÍA.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, (INTABACO). PROPONENTE: SENADOR AMÍLCAR ROMERO.

#### (Expediente No. 00447-2017-SLO-SE)

Este proyecto fue analizado en legislaturas anteriores y perimió antes de agotar el trámite legislativo reglamentario, por lo que fue reintroducido en la presente legislatura, el 28 de septiembre de 2017, tomado en consideración y enviado a Comisión el 03 de octubre del mismo año.

Con la propuesta de esta iniciativa se procura preservar la estabilidad del sector tabacalero de la República Dominicana y la aplicación de políticas que garanticen la producción de tabaco de alta calidad, con la incorporación de prácticas tecnológicas innovadoras que contribuyan con la competitividad de acuerdo a la demanda del mercado nacional e internacional.

Para el estudio de este proyecto de ley, la Comisión...

**SENADOR PRESIDENTE:** ¡Es de Comisión, no de Gestión!, me informan aquí.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Pero yo estoy en Informe Gestión.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¡Ah!.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Yo estoy en Informe de Gestión.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Es de Gestión?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Sí, es de Gestión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ah, entonces no es de Comisión, como me están diciendo aquí, prosiga y excúseme.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN CONTINÚA CON LA LECTURA DE DIHO INFORME)

Para el estudio de este proyecto de ley, la Comisión se reunió con los sectores interesados en el tema, a fin de analizar y estudiar de manera pormenorizada su contenido. En este proceso se pudo

Departamento Elaboración de Actas.-

constatar que la actividad tabacalera es una fuente de generación de empleos y divisas derivadas de las exportaciones.

La industria tabacalera nacional necesita mejorar la calidad modernizándose a través de técnicas que le permitan ser competitiva, por lo que se hace necesaria la existencia de una institución que sea técnica y financieramente fuerte, para que pueda operar como un organismo que salvaguarde a los productores tabacaleros y así mantener la estabilidad social y económica de miles de familias que dependen del tabaco.

Por las razonas antes expuestas, esta Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE, a dicho proyecto y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión.

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS, Miembro en Funciones de Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Presidente; PEDRO ALEGRÍA SOTO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Miembro; WILTON B. GUERRERO DUMÉ, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS, Miembro en Funciones de Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Presidente; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Miembro; WILTON B. GUERRERO DUMÉ, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR

LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR PRESIDENTE: Pero es de Comisión, no de Gestión.

#### LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME DE GESTIÓN No.1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PRESENTADO POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ. Exp.00218-2017-PLE-SE.

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 26 de enero del año 2017. La misma tiene por objeto principal, que a través del Estado dominicano se puedan rehabilitar, mejorar y construir infraestructuras que permitan alcanzar y mantener un desarrollo estructural y tecnológico sostenido y que haga extensible a todos los dominicanos los beneficios del crecimiento económico en términos de bienestar y creación de empleo, mejorando asimismo la calidad de los servicios públicos.

Para el análisis de esta propuesta, la Comisión ha realizado varias jornadas de trabajo, con la participación de las instituciones gubernamentales relacionadas con su contenido. En reunión celebrada el martes 24 de octubre, del presente año, se recibió la visita de los señores Yván Rodríguez, Viceministro de Planificación y Gabriel Guzmán, Asesor, en representación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; el señor Nelson Arriaga, en representación de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y el señor Emilio Bonde, en representación del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana a fin de escuchar sus opiniones y sugerencias sobre el contenido del proyecto, quienes expresaron que remitirán dichas opiniones por escrito.

Por lo que la Comisión se mantiene a la espera de recibir todas las

sugerencias respecto al citado proyecto, por lo que solicita al Pleno

Senatorial la extensión del plazo reglamentario, para rendir el informe

legislativo correspondiente, según lo establece el Artículo 281 del

Reglamento interno del Senado.

Por la comisión

PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro, en Funciones de Presidente.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A

DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**TURNO DE PONENCIAS** 

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Buenas tardes

Presidente, honorables señores senadores. Es para someter un

Proyecto de Ley de una Pensión, que ya está depositada, y como sé

que va para comisiones no tengo porque motivarla, se lo voy a enviar

a usted.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Se depositó hoy?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Si, pero no estaba en

Agenda.

SENADOR PRESIDENTE: Parece que fue después de elaborada la

Agenda.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Si fue después.

(EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, LA DEPOSITA POR

SECRETARÍA)

SENADOR PRESIDENTE: Mándemela. Tiene la palabra Luis René

Canaán Rojas. Excúseme, antes de... Esta iniciativa del Senador

Amable Aristy, para que conste que fue tomada en consideración, se refiere a un Proyecto de Ley de Aumento de Pensión de Estado Dominicano a favor de la Señora Milady Mercedes Peña de Guzmán, vamos a remitir esta iniciativa del Senador Amable Aristy Castro, a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Honorable Presidente, distinguidos colegas, senadores y senadoras. Brevemente, en nombre de la Provincia Hermanas Mirabal, agradecer al gobierno del Presidente Danilo Medina y la intermediación del Ministro Administrativo, José Ramón Peralta, por el apoyo que ha otorgado a las iniciativas locales de nuestra provincia y cabe destacar hoy, que en nuestra provincia con una estrategia de hace ya casi 20 años, hemos ejecutados políticas públicas, para combatir la violencia intrafamiliar, en especial la violencia contra la mujer, que provoca muchas veces feminicidios, y, que aunque bien es cierto, que en la provincia no han desaparecido los feminicidios; sí hay una gran cultura y una gran tradición de denunciar mayoritariamente al hombre agresor, porque hay agresión también de parte, en algunas ocasiones de mujeres; entonces, como la lucha contra la violencia en sentido general en nuestra provincia, adolecía de una falla fundamental, que es que las mujeres, cuando denunciaban, se atrevían a denunciar el hecho de violencia contra ellas. muchas dependían veces económicamente del hombre agresor У desestimaban el procedimiento jurídico por tener una dependencia económica de quien le agredía y por intermediación de la familia que trataba de que variara el sometimiento o la querella contra el agresor. A esos fines, provincia, con el apoyo de la Oficina Técnica Provincial, identificamos la necesidad de crear un Fondo de Garantía Solidaria que generara intereses, los fondos que se recaudaran, para que con este dinero, con estos intereses del dinero que se guardaba en una cuenta de fideicomiso, que se guarda, poder otorgar una ayuda económica a la mujer que se atreviera, o que se atreva a romper el silencio y a denunciar la agresión y la violación de sus derechos por

parte de un hombre agresor, y en menor proporción, cuando el caso sea a la inversa. Hoy, este fondo ha recibido la donación por parte del Presidente Danilo Medina, repito, por intermediación del Ministerio de Administrativo de la Presidencia, de dos millones de pesos, (RD\$2,000,000.00), esto va a generar interés que va a provocar que las políticas públicas locales sean más efectivas en el combate a la agresión contra la mujer, y por ende, a evitar los feminicidios que se han suscitados y que se han dado en una proporción menor en la Provincia Hermanas Mirabal, pero que se siguen dando. Gracias Presidente en nombre de todos los habitantes y las instituciones de la Provincia Hermanas Mirabal.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes Presidente, colegas senadoras y senadores. Permítame leer una invitación que nos extendiera la Ministra de la Mujer, para una actividad el día 01 de noviembre:

(EN ESTOS MOMENTOS LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA INVITACIÓN SOBRE LA CAMINATA QUE REALIZARÁ EL MINISTERIO DE LA MUJER, EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LA MUJER)

Santo Domingo, D. N., 12 de octubre de 2017

Doctor Reinaldo Pared Pérez, Presidente del Senado de la República Su despacho.

Distinguido Doctor Pared:

El Ministerio de la Mujer está desarrollando una estrategia de acción de cara a lograr la participación activa de los hombres dominicanos,

Departamento Elaboración de Actas.-

en la lucha contra la violencia, porque resulta evidente que solo unidos los hombres y las mujeres, podremos cambiar esa realidad que estamos viviendo en el país.

Por este motivo le invito a encabezar la caminata "Marchemos, detener la violencia contra la mujer, también es cosa de hombres", la cual será realizada el miércoles 1 de noviembre del año en curso, a partir de las 4:00 p. m., partiendo desde el Parque Mirador Sur, donde inicia la Avenida Jiménez Moya hasta la Plaza Manolo Tavárez Justo, ubicada en el Centro de los Héroes.

Esta actividad dará inicio al plan de acción para promover un gran pacto nacional por una cultura de paz. Mediante la presente le solicito su apoyo, no solo con su asistencia sino también, haciéndose acompañar de hombres de su institución para que nuestra sociedad, pueda empezar a visualizar la participación activa de los dominicanos en la lucha contra de la violencia de género.

#### IN VOCE:

Entonces, Presidente, usted nos designó para que fuéramos, yo lo que quiero es, hacer un llamado o que escoja, aunque es un día medio difícil, porque tenemos Sesión, hay otras actividades, pero por lo menos uno o dos de los hombres que pertenecen a la Comisión de Familia y Género, que nos acompañen en esa caminata, porque, como sabemos todas y todos, ahora mismo los feminicidios... este año van más de 70. También quiero aprovechar este espacio para hacer un llamado a la Cámara de Diputados, que aprueben la Ley, que ya fue aprobada aquí, la Ley del Sistema Integral de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, que es muy necesario en estos momentos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Respecto de esa actividad, lo que lamentamos es que, también ese día es el Aniversario del

Fallecimiento del Profesor Juan Bosch, y ese día, entonces tenemos una serie de eventos que nos impiden.

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Por lo menos un hombre para no ir sola.

**SENADOR PRESIENTE:** Escójanlo ustedes mismos de la Comisión. Me dice el Senador Dionis Sánchez que es de esa Comisión que estará fuera del país.

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Bueno, pues tenemos Adriano Sánchez Roa, que es de esa Comisión, Amable Aristy Castro, también es de la Comisión, y no importa que no sea de la Comisión también.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals y Adriano Sánchez Roa, les van a acompañar.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¿Cuando es eso?

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Una caminata el próximo miércoles a las 4:00 de la tarde, saliendo del Mirador, hasta el Centro de los Héroes.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a ver si la ponemos para el martes la Sesión.

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Es importante que la Sesión se cambie para el martes y así el miércoles...

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, por las actividades también de Don Juan.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Por todas las

actividades, así pueden ir más hombres a acompañarnos.

SENADOR PRESIDENTE: También.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable Presidente, senadores y senadoras, personal de apoyo. depositamos aproximadamente 15 días, una iniciativa solicitábamos al Excelentísimo Señor Presidente de la República, la Declaratoria de Emergencia de la Provincia El Seibo, en donde el Senador Luis René Canaán, nos solicitó mandarlo a Comisión para trabajarlo en conjunto, con otras provincias que estaban declaradas de Emergencia, pero al día de hoy, hace 15 días, la Comisión no nos ha llamado para trabajar ese tema, y como su nombre lo dice o su espíritu, hablamos de emergencia, porque nuestra provincia fue devastada por los torrenciales aguaceros, los fuertes vientos del cición; entonces, creo que deberíamos ponernos a trabajar en la comisión eso, porque cuando hablamos de emergencia, es porque tenemos emergencia. No puedo negar que en la Carretera Miches-Seibo, se ha estado trabajando para ceder al paso, para que los carros puedan transitar, solo cediendo el paso; pero tenemos por el ejemplo la carretera que conduce a La Cabirma, el Duey, Arroyo Grande, La Cuchilla, Vicentillo y San Francisco; o sea, todos los caminos vecinales y carreteras de la Provincia El Seibo estan en condiciones intransitables y queremos rápidamente la mano amiga del gobierno que llegue a trabajar en esta parte, y por eso, es que solicito en el día de hoy, a ver si esa comisión, pues sea la próxima semana empieza a trabajar esas provincias que están declaradas de Emergencia. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, ha sido atendido su llamado, ¿pero no fue vía Heinz Vieluf, que solicitó?

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: En qué comisión es que esta?

**SENADOR PRESIDENTE**: No sé, pero son varias, más de una iniciativa que hay en eso.

Muy buenas tardes. Desde el año 1979, mediante la Ley No. 82, se le imponía a toda persona que desempeñara funciones públicas, tanto al inicio, como cuando cesara, depositar una Declaración Jurada de su Patrimonio. Esa ley, que repito, era la número 82, del año 1979, de autoría del Doctor Salvador Jorge Blanco, ex -Presidente de la República, cuando desempeñó las veces de Senador por el Distrito Nacional, fue sustituida por la Ley 311-14, que fue una ley que impulsó el Senador Charles Mariotti, y es la legislación actual, respecto de la cual se le impone la obligación a todo aquel o aquella que desempeñe algún tipo de función pública, y está dentro de lo previsto por la ley, el depósito de su Declaración Jurada del Patrimonio. He querido participar con este turno, porque al inicio de esta semana, dos instituciones, creo que una era del Centro Juan XXIII y no recuerdo la otra, se hacían eco, de que algunos funcionarios públicos, no habían depositado su Declaración Jurada de Patrimonio. Quien les habla, fue Regidor por el Distrito Nacional, en el Período 1986-90, y 1990-94. Quien les habla, fue Diputado; en una primera ocasión sustituí al actual Presidente de la República en el año 1996 hasta el 98, y repetí para el Período 1998-2002, como Diputado por el Distrito Nacional, y desde el año 2006, hasta el año 2020, si Dios quiere, deberé desempeñar, y he venido desempeñando las funciones de Senador, representando al Distrito Nacional. Cuando fui Regidor, cuando fui Diputado, y ahora que soy Senador, tanto al inicio de mis actividades, de esas obligaciones legislativas, a nivel municipal y a nivel congresional, como en el cese, he cumplido en primer lugar, con la Ley 82-79, y ahora con la Ley 311-14, y he depositado siempre mi Declaración Jurada de Patrimonio. Nunca he faltado a esa obligación y a ese mandato legal, y para el presente período, no he depositado, o le anexé lo relativo al Impuesto sobre la Renta, porque a cada uno de nosotros, se nos descuenta lo referente al Impuesto sobre la Renta y, en el caso mío, la única entrada que tengo,

económicamente hablando, es esa, por lo que no se impone la necesidad de depositar una Declaración Jurada en ese sentido. Pero si quieren mayor información sobre mi persona, a esas instituciones les invito también, que procuren, si cumplo o no, con el pago de los impuestos a los inmuebles que tengo, que lo he venido cumpliendo religiosamente, cada año, en los meses de marzo y septiembre de cada año, pago religiosamente los impuestos respecto de los inmuebles que tenemos mi esposa y yo. Repito, nunca he dejado de cumplir con la obligación de la Declaración Jurada de Patrimonio, ni al inicio, ni al cese de mis responsabilidades que he desempeñado desde hace treinta años como funcionario público electivo, y además, siempre he cumplido desde que tengo bienes inmobiliarios, y existe la ley, con el pago correspondiente de los impuestos respecto de la propiedades inmobiliarias que tenemos mi esposa y yo. Quería hacer esa precisión, porque muchas veces, se es muy feliz y muy alegre, para lanzar imputaciones sin hacer las investigaciones y indagatorias correspondientes, y yo siempre, repito, he cumplido con el depósito de mi Declaración Jurada de Patrimonio. Quería hacer esa precisión, en esta ocasión, porque jamás he faltado con esa responsabilidad. Y yo tengo por norma, yo tengo por norma, que cada vez que mi nombre se pretende enlodar o desfigurar, le salgo al frente, no lo dejo pasar por alto.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Sí, Presidente, yo quiero aprovechar este momento para hacer una aclaración, y es bueno que el país sepa, porque se está hablando de incremento de los patrimonios de todos los funcionarios, y es que no se ha explicado, que la antigua ley, la 82, tenía un esquema muy distinto a la nueva ley. En la antigua ley, Presidente, el patrimonio de la esposa no se sumaba, inclusive, esta ley, hasta los familiares hay que hacerlos notar; y hay una serie de elementos que se incluyen en esta ley, que no se incluían en aquella ley, y por eso el patrimonio de todos los funcionarios, de todos en este país, se ha incrementado porque se ha sumado el patrimonio de la esposa, y otros tipos de patrimonios que

no se incluían, que se incluyen en esta nueva ley.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Presidente, Señor Presidente, me permite?

En ese sentido, Señor Presidente, me alegro mucho planteamiento, porque también, al igual que usted, yo fui señalado como que me falta algún documento por suministrar a la Honorable Cámara de Cuentas. Primero, yo fui Diputado igual que usted, desde 1982, congresista. Llegué a la Cámara de Diputados en el 1982, siendo ya, no un empresario..., pero siendo un empresario en 1982. Yo tengo un negocio desde el 1973, compré mi primera estación de combustible, vendía...; en definitiva... Entonces, me extrañó, precisamente, que tomaran también mi nombre, y yo sabía, estaba esperando que usted hiciera esas aclaraciones, porque primero a cada Senador y Diputado le hacen el descuento correspondiente. Yo sometí mi Declaración Jurada el día 14 de septiembre, con toda la documentación, tal como dice el Senador Euclides, que exige el reglamento, la comunicación que envía la Cámara de Cuentas. No la dan por recibido, si le falta algún documento, porque eso es un trámite, como decía la propia Honorable Cámara de Cuentas, que para ellos era un poco, incluso, un poco difícil de interpretar, porque es una ley nueva, recientemente, con muchos requisitos que nunca existían. En ese sentido, yo quiero aclarar, que la compañía de Amable Aristy Castro, a término personal, nosotros cumplimos religiosamente, estamos al día cien por ciento, en todo el sentido de la palabra, como persona física, y como empresa, y está a la disposición de cualquier persona que quiera investigar, pues sencillamente puede ir a los archivos de nuestra empresa. Gracias.

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados en este punto, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado, el

Orden del Día para la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

### 22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES. APROBADO.

#### INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN

#### **COORDINADORA**

#### 1. INICIATIVA: 00442-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER). DEPOSITADA EL 26/9/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 27/9/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 4/10/2017. EN AGENDA EL 4/10/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 4/10/2017. EN AGENDA EL 11/10/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/10/2017. EN AGENDA EL 18/10/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 18/10/2017.

**SENADOR PRESIDENTE:** El informe manda a observar que hay una redacción alterna del proyecto originalmente sometido por cuyo motivo, vamos a proceder a darle lectura.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Y EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DAN LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA DE LA INICIATIVA NO.0442-2017)

### LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo, proclama que la educación ambiental es indispensable para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas, de las colectividades, inspiradas en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento en toda su dimensión humana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Convención marco de las

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, consciente de que esta realidad representa una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta, aprobó el Acuerdo de Paris de fecha 12 de diciembre de 2015, en la cual se exige la cooperación de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Acuerdo de París de fecha 12 de diciembre de 2015 establece que las partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización de los ciudadanos y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del acuerdo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que tomando en cuenta la Sesión 57, de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2002 que adoptó la Resolución 57-254 declarando el Período 2005-2014 como la década de las Naciones Unidas para el educación sobre el Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 75, Numeral 11, de la Constitución de la República Dominicana establece como un deber fundamental, "Desarrollar y difundir la cultura dominicana y proteger los recursos naturales del país, garantizando la conservación de un ambiente limpio y sano";

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo establece en su Artículo 10 el cuarto eje, que expresa que: "Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve

una adecuada adaptación al cambio climático"; y como línea de acción dentro de su primer objetivo el promover la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la educación sobre las causas y consecuencias del cambio climático, así como también, educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el 1ro de abril de 2014, fue aprobado el Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014-2030), estableciendo que la educación es un derecho y un bien público de acceso universal y con equidad; orientada a construir ciudadanía plena mediante la formación integral de personas conscientes de sus derechos y sus deberes, respetuosas de los principios y valores constitucionales; personas autónomas, solidarias, éticas y socialmente responsables, comprometidas con la igualdad y equidad de género, la atención a la diversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; personas capaces de vincularse de manera crítica, creativa y transformadora con el progreso científico-técnico, social y cultural, e integrarse activamente al desarrollo nacional y a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e intercultural a nivel local y global, para vivir de manera digna y pacífica;

considerando octavo: Que la Educación Ambiental supone la existencia de procesos integradores mediante los cuales el individuo y la sociedad construyen valores, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, técnicas y compromisos orientados a la defensa y respeto del ambiente, esenciales para la sana calidad de vida y su sostenibilidad;

CONSIDERANDO NOVENO: Que los orígenes de la Educación Ambiental en Latinoamérica se remontan a la década de los años

setenta, periodo en que surge una concientización sobre el deterioro del medio ambiente provocado por el ser humano auspiciando el surgimiento de ONG´S, instituciones gubernamentales, y otros organismos, para contrarrestar y revertir dicho deterioro;

considerando decimo: Que es deber del Estado apoyar y participar en cuantas iniciativas sean necesarias para garantizar la permanencia de los recursos naturales para uso y disfrute de las presentes y futuras generaciones; por lo que es de urgencia que el Estado Dominicano aplique políticas de medio ambiente y recursos naturales que garanticen un desarrollo sostenible.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente, Conferencia de Estocolmo, celebrada en Estocolmo, Suecia, entre el 5 y el 16 de junio de 1972.

**Vista:** La Declaración de la Conferencia Intergubernamental de Tbilisi sobre Educación Ambiental celebrada en Tbilisi, Georgia, del 14 al 26 de octubre de 1977.

**Vista**: La Declaración de Rio, Sobre El Medio Ambiente y El Desarrollo, Conferencia de Río de Janeiro celebrada en Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992.

Vista: La Declaración del Caribe como Zona de Turismo Sostenible, Santo Domingo 1999; suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 24 de julio de 1994.

**Vista:** La Declaración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002.

**Vista**: La Declaración de Río+20, celebrada en Río de Janeiro, Brasil 20 al 22 de junio de 2012.

**Vista:** La Carta de Belgrado, un marco general para la educación ambiental del 22 de octubre de 1975.

Vista: La Agenda 21, Río 1992; celebrada en Rio de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992.

**Vistos:** Los documentos resultantes de los Congresos Iberoamericanos de Educación Ambiental, México 1992 y 1997, Venezuela 2000, Cuba 2003.

Vista: La Ley No. 295, del 28 de agosto de 1995, que declara de alto interés nacional incluir en los programas de educación nacional, la necesidad de conservar los recursos naturales del país.

Vista: La Ley No. 66-97, del 09 de abril de 1997, General de Educación.

**Vista:** La Ley No.176-07, del 17 de julio de 1997, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que Crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Vista:** La Ley No. 200-04, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.

**Vista:** La Ley 1-12, del 26 de enero de 2011, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, 2030.

**Vista:** La Estrategia de Educación Ambiental para República Dominicana, 1992.

Vista: La Estrategia de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la República Dominicana, 2004.

# HA DADO LA SIGUIENTE LEY: CAPÍTULO I DEL OBJETO, OBJETIVOS, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS

Artículo 1. Objeto de la Ley. Esta ley tiene por objeto incluir la educación ambiental en el sistema educativo dominicano en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y etapas del sistema escolar y superior, en centros docentes públicos y privados; de forma transversal y articulada en todos los niveles y modalidades de enseñanza formal, no formal e informal, a fin de procurar la sensibilización y concienciación ambiental en toda la sociedad dominicana.

#### **Artículo 2. Objetivos**. Los objetivos de esta ley son los siguientes:

- Formar competencias creando habilidades y valores que conduzcan hacia el desarrollo sostenible, basado en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica;
- 2) Crear el discernimiento para preservar y conservar el patrimonio natural;
- Promover la implementación de políticas y medidas de adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos climatológicos;
- 4) Fomentar el desarrollo de una conciencia ambiental y la comprensión del medioambiente en sus múltiples aspectos y

sus complejas relaciones;

- 5) Fomentar en el individuo y los grupos humanos la adopción de conductas, y el desarrollo de habilidades para la búsqueda de soluciones conjuntas a los problemas ambientales, contribuyendo en la prevención de impactos ambientales y la capacidad de plantear soluciones a los ya existentes, enfatizando en los impactos que genera el cambio climático.
- 6) Constituir un marco de referencia general para la Educación Ambiental en la República Dominicana.
- 7) Favorecer la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos territoriales de la República Dominicana, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos, así como en el disfrute respetuoso del ambiente.
- 8) Contribuir a la construcción de una gestión local basada en los principios de sostenibilidad, para lo cual la educación ambiental es un instrumento a favor de una forma de vida sostenible en lo local.
- **Artículo 3. Ámbito de aplicación.** Esta ley es de alcance nacional y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.
- **Artículo 4. Principios rectores.** Se establecen como principios rectores de esta ley los siguientes:
  - 1) **Principio de accesibilidad.** Toda la población tiene el derecho al acceso equitativo a programas educativos y de capacitación ambiental, orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida y el ejercicio responsable de la

ciudadanía, la conservación, el uso racional y la restauración de los recursos naturales.

- 2) Principio de Sostenibilidad. La educación ambiental debe contribuir al uso y la gestión local y nacional sostenible de los recursos naturales, mediante la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.
- 3) **Principio de legalidad.** La educación ambiental debe de estar articulada con los principios ambientales internacionales, los tratados y convenciones adoptados por el país, las leyes nacionales y las disposiciones municipales.

#### CAPÍTULO II DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

**Artículo 5. Educación Ambiental.** La Educación Ambiental persigue el desarrollo de la conciencia ecológica que es su fin último, la cual estará basada en lo siguiente:

- 1) El enfoque de la ecopedagogía o pedagogía de la tierra;
- 2)La formación ligada al espacio/tiempo, en el cual se realizan concretamente las relaciones entre el ser humano y el ambiente, en la vida cotidiana;
- 3)La reorientación de los currículos para que los contenidos sean significativos para el alumno y su comunidad, el país, así como para la salud del planeta, en su contexto más amplio;
- 4)La conservación de la naturaleza (Ecología Natural), por el impacto de las sociedades humanas sobre los ambientes naturales (Ecología Social), con especial énfasis en la adaptación al cambio climático, y también en un nuevo modelo

Departamento Elaboración de Actas.- de civilización sostenible desde el punto de vista ecológico (Ecología Integral), que implica una modificación de las estructuras económicas, sociales y culturales;

5)Cambiar las relaciones humanas, sociales y ambientales que se tienen hoy, para lo cual se apoya en la educación ambiental, incorporándola y ofreciendo estrategias, propuestas y medios para su realización concreta.

**Artículo 6. Objetivos de la Educación Ambiental.** Los objetivos de la Educación Ambiental son los siguientes:

- 1) Lograr el desarrollo de una conciencia ambiental;
- 2) Lograr que el ambiente sea comprendido en sus múltiples aspectos, de manera que el aprovechamiento de los recursos naturales sea sostenible y permita las posibilidades de regeneración, de forma tal que se mantenga el equilibrio ecológico de los ecosistemas, así como que la extracción y el uso de los recursos no renovables, tales como minerales y combustibles fósiles, se realicen de forma que se minimice su agotamiento y no se causen daños ambientales;
- Promover que la sociedad participe de forma permanente y responsable en los temas ambientales que afectan a nuestra sociedad;
- 4) Proteger el derecho de las personas a un ambiente sano y limpio de las personas y la obligación de prevenir daños ambientales, así como de asumir las consecuencias de reparar el daño ambiental;
- 5) Contar con una cultura de respeto, cuidado, protección, conservación, regeneración y restauración del medio ambiente y los recursos naturales;

Departamento Elaboración de Actas.-

- 6) Contar con una visión crítica de la situación socio ambiental en el Estado, que permita reconocer los problemas y promover las soluciones;
- 7) Crear y fortalecer una conciencia ética que promueva el respeto a la vida en todas sus manifestaciones (humana y no humana) y articule una renovada visión del mundo donde prevalezcan los valores que permitan una relación armónica entre la sociedad y la naturaleza;
- 8) Difundir conocimientos e información específicos que permitan a los individuos y a la colectividad, asumir conductas y adoptar tecnologías acordes con el desarrollo sostenible;
- 9) Responder a las necesidades educativas de todos los infantes, jóvenes y adultos, garantizando un acceso equitativo a programas educativos y de capacitación, orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida y el ejercicio responsable de la ciudadanía;
- Incorporar el conocimiento ambiental de forma transversal en las diferentes áreas educativas;
- Incentivar la participación responsable y comprometida, individual y colectiva en el cuidado ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida;
- 12) Promover el desarrollo sostenible;
- 13) Defender el patrimonio natural y cultural de nuestro país;
- 14) Promover la concientización sobre las problemáticas

ambientales globales, nacionales, regionales, municipales y locales.

15) Promover en los beneficiarios de la educación ambiental su disposición como ente multiplicador del conocimiento adquirido, para la sociedad en beneficio de las generaciones futuras.

### CAPÍTULO III DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 7. Implementación. La educación ambiental será implementada de manera transversal dentro del sistema educativo, fundamentada en la pedagogía de la tierra, desde la perspectiva de una educación basada en el desarrollo de competencias, teniendo como objetivo el brindar los conocimientos y herramientas necesarias, para la construcción de nuevos valores y actitudes que propicien acciones y compromisos en la participación activa de la gestión ambiental, la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos.

**Párrafo.** La implementación se hará a través de una perspectiva ecológica global, interdisciplinaria, relacionando el ambiente desde los contextos: natural, social, económico y cultural, de alcance mundial, nacional y local.

**Artículo 8. Ámbito**. La educación ambiental deberá extenderse desde la educación inicial hasta la educación superior, profesional y académica de grado y la educación técnico profesional, incidiendo en la formación de los egresados de cualquier nivel de la educación formal y no formal.

Artículo 9. Inclusión de asignaturas. Se incluye dentro del currículo del sistema educativo dominicano, asignaturas, programas y

proyectos sobre educación ambiental.

Artículo 10. Obligatoriedad. Las asignaturas, programas y proyectos tienen carácter obligatorio y deben ser impartidas, implementadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas en todas las escuelas públicas y privadas, universidades, institutos de formación técnico-vocacional y profesional y otras entidades dentro del sistema educativo nacional.

**Artículo 11**. **Nivel escolar.** El Consejo Nacional de Educación establecerá en cuales niveles de la educación escolar, pública o privada, serán impartidas las asignaturas, programas y proyectos sobre educación ambiental.

Artículo 12. Autoridad competente. Los planes, programas y proyectos de educación ambiental en los tipos de educación formal y no formal, serán implementados por el Ministerio de Educación, pudiendo establecer alianzas con entidades locales o nacionales tanto públicas como privadas, integrando la asignación en su presupuesto vigente y aprobado para el año fiscal correspondiente a cada uno de los proyectos presentados y de otras fuentes de recursos económicos y materiales necesarios.

Artículo 13. Incorporación del contenido. El Ministerio de Educación incorporará en los pensum de estudios los contenidos de educación ambiental establecidos por el Consejo Nacional de Educación, dentro del Sistema Educativo Nacional, adaptados en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas del sistema escolar de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley General de Educación.

**Artículo 14**. **Nivel superior**. El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establecerá los criterios para la implementación de la educación ambiental en la educación superior y determinará los

niveles en que se implementará, así como los contenidos de los programas educativos.

Artículo 15. Elaboración materiales educativos. El Ministerio de Educación, con la asistencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaborará el contenido de los libros de textos y materiales didácticos sobre educación ambiental que se implementará en el sistema educativo dominicano.

## CAPÍTULO IV DE LOS PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Artículo 16. Obligaciones del Ministerio de Medio Ambiente. Es obligación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establecer los programas de promoción de la conservación y protección ambiental, la concienciación sobre su vulnerabilidad, efectos e importancia; y propiciar la integración de los diferentes sectores sociales e instituciones públicas y privadas para lograr su sostenibilidad, en consecuencia debe realizar lo siguiente:

- Promover aquellas actividades que se realicen para la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) de la protección y conservación ambiental;
- 2) Actuar junto al Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en la preparación de los contenidos del currículo y los programas de la educación ambiental que se implementarán en el Sistema Educativo Dominicano:
- 3) Desarrollar las políticas y lineamientos de comunicación social educativa a través de los medios de comunicación públicos y privados, a fin de fortalecer la conciencia ambiental en todos los

sectores de la población;

- 4) Impulsar la creación de una red de formadores ambientales populares, que pueden ser individuales o colectivos, para trabajar desde las comunidades, juntas de vecinos, iglesias, centros comunitarios, organizaciones sin fines de lucro, grupos sociales y los ayuntamientos;
- 5) Crear programas municipales junto con el ayuntamiento o distrito municipal correspondiente, a fin de que se promueva la protección ambiental, a través de proyectos que involucren de forma participativa a la comunidad y que sirvan de llamado a la conciencia nacional ambiental;
- 6) Incentivar la difusión, a través de los medios de comunicación masiva, de programas y campañas de información acerca de temas relacionados al ambiente;
- 7) Fomentar acciones en materia de educación forestal, rural, de manejo de la vida silvestre para el desarrollo sostenible y de conservación de la biodiversidad;
- 8) Promover el intercambio entre los investigadores, gestores y educadores ambientales.

Artículo 17. Distribución de material. Queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la distribución a nivel nacional de los materiales, manuales, guías y documentos sobre el medio ambiente, su importancia, efectos y mecanismos para su protección y sostenimiento.

Artículo 18. Obligaciones del INAFOCAM. Es obligación del Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM) trabajar en la formación y actualización del personal

docente en los temas de educación ambiental, y en la debida implementación en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas de enseñanza de la educación formal; por lo que deberán:

- 1) Incluir la temática de educación ambiental en el sistema nacional de profesionalización, así como en la capacitación del personal técnico, administrativo y docente de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional;
- 2) Crear y aplicar la especialización en educación ambiental en las carreras de magisterio que se imparten en el país, a través de la formación curricular que norma el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

#### CAPÍTULO V

### DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 19. Creación. Se crea la Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA) como un mecanismo de participación directa de los representantes de diversos sectores de la vida nacional, en procura de garantizar la implementación de la educación ambiental en la gestión pública y en el sistema educativo dominicano.

Artículo 20. Objetivos de la veeduría. La VECIEA tiene como objetivo promover mecanismos de vigilancia y control social, a los fines de contribuir con la implementación de las disposiciones establecidas por esta ley.

**Artículo 21. Integración**. La VECIEA estará integrada principalmente por:

1) Un representante de la Fundación Propagas.

- 2) Un representante de la Red Ambiental de Universidades Dominicanas (RAUDO).
- 3) Un representante de la Academia de Ciencias de la República Dominicana.
- 4) Un representante del Consorcio Ambiental Dominicano (CAD).
- 5) Un representante de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), escogido en foro interno por estos.
- 6) Un representante de la Acción Empresarial por la Educación (EDUCA).
- 7) Un representante de la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED).
- 8) Un representante de la Fundación Sur Futuro.
- 9) Un representante de la Fundación Plenitud.
- 10) Un represente del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF).

Párrafo I. La integración establecida en este artículo no es limitativa, por lo que en los casos de que una nueva institución quiera formar parte, o las instituciones que integran la VECIEA establecidas en este artículo, quiera abandonar o no puedan formar parte ya de la misma, podrán ser reemplazadas por otras, previa autorización de la veeduría, aceptada por mayoría de votos.

**Párrafo II**. La Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA), podrá estar integrada hasta un máximo de 15 instituciones.

**Artículo 22.- Convocatoria**. La VECIEA deberá ser convocada por escrito por su coordinador de forma ordinaria, la primera semana de cada trimestre y extraordinariamente todas las veces que se requiera.

**Párrafo.** En caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas, la VECIEA podrá ser convocada por la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 23. Quórum.** La VECIEA puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 24.- Decisiones.** Las decisiones de la VECIEA se toman por mayoría de votos, es decir, por más de la mitad más uno de los votos de los miembros de la VECIEA presentes en la reunión.

Párrafo. En caso de empate, el coordinador tendrá el voto decisivo.

**Artículo 25. Alternabilidad.** El coordinador de la VECIEA será elegido cada (3) años por los miembros que la conforman, pudiendo ser reelegido a consideración de sus miembros.

**Párrafo.** La elección se hará bajo mayoría simple de votos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la presente Ley.

**Artículo 26. Atribuciones.** La VECIEA tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Vigilar la implementación de la educación ambiental en el sistema educativo dominicano, en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y etapas del sistema escolar y superior, en centros docentes públicos y privados; y modalidades de enseñanza formal, no formal e informal, por parte de los Ministerios de Educación y de Educación Superior Ciencia y Tecnología, en sus respectivos ámbitos de acción;
- 2) Promover que sean recibidas y canalizadas las observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos respecto a la implementación de la educación ambiental en sus ámbitos locales específicos, por parte de los Ministerios de Educación y de Educación Superior Ciencia y Tecnología;
- 3) Comunicar a la ciudadanía sobre los procesos de control y

vigilancia que se estén desarrollando;

- 4) Proponer a los Ministerios o instituciones públicas correspondientes, planes y programas que contribuyan al fomento de la educación ambiental;
- 5) Vigilar que las acciones y recomendaciones producto de las veedurías sean tomadas en cuenta;
- 6) Crear un sistema de indicadores que le permitan el correcto monitoreo para la implementación de la presente ley;
- 7) Promover los mecanismos y procedimientos de coordinación y concertación entre las autoridades, y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia de educación ambiental;
- 8) Remitir a las autoridades a las cuales ejercen la veeduría los informes que ella genere;
- 9) Denunciar las irregularidades que detecten;
- 10) Velar por que las instituciones de educación preuniversitaria inicial, primaria y secundaria -, superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes, programas y difusión para la formación de especialistas y para la investigación, el desarrollo y la innovación ambiental;
- 11) Velar porque los contenidos de educación ambiental incorporados en el sistema educativo nacional, estén adaptados a los parámetros y lineamiento establecidos en los instrumentos internacionales sobre la materia;
- 12) Vigilar la implementación de los programas municipales creados

por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales junto con el ayuntamiento o distrito municipal correspondiente; procurando que los mismos promuevan la protección ambiental, a través de proyectos que involucren a la comunidad y que sirvan de llamado a la conciencia nacional ambiental;

- 13) Vigilar el cumplimiento de las políticas y lineamientos de comunicación social educativa creados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales implementados a través de los medios de comunicación públicos y privados, a fin de fortalecer la conciencia ambiental en todos los sectores de la población;
- 14) Velar que la red de formadores ambientales populares creadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cumplan con la obligación de trabajar desde las comunidades, juntas de vecinos, iglesias, centros comunitarios, grupos sociales y los ayuntamientos;
- 15) Vigilar las acciones en materia de educación forestal, rural, de manejo de la vida silvestre para el desarrollo sostenible emprendidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 16) Vigilar que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales promueva el intercambio entre los investigadores, gestores y educadores ambientales;
- 17) Velar que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cumpla con la distribución a nivel nacional de los materiales, manuales, guías y documentos sobre medio ambiente, su importancia, efectos y mecanismos para su protección y sostenimiento.

Artículo 27. Reuniones Interinstitucionales. Todas las

instituciones relacionadas al diseño, coordinación e implementación de la presente ley se reunirán al menos dos (2) veces al año bajo la convocatoria del Ministerio de Educación y a solicitud de la VECIEA; las instituciones participantes serán:

- 1. Ministerio de Educación;
- 2. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT);
- 4. Ministerio de Agricultura;
- 5. El Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio;
- Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional
   (INFOTEP);
- 7. Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM);
- 8. Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU);
- 9. Academia de Ciencias de la República Dominicana;
- Consorcio Ambiental Dominicano (CAD);
- 11. Red Ambiental de Universidades Dominicanas (RAUDO);
- 12. Fundación Propagas, quien actuará como secretaria en la reunión.
- 13. Acción Empresarial por la Educación (EDUCA);
- 14. Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED);
- 15. Fundación Sur Futuro;
- 16. Fundación Plenitud;
- 17. Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF).

#### CAPÍTULO VI DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

**Artículo 28. Fondos.** El Ministerio de Educación asignará un 0.05% de su presupuesto anual para asegurar la implementación de los

contenidos del Programa de Educación Ambiental en los ámbitos correspondientes; el cual será destinado a la educación ambiental formal.

Artículo 29. Promoción de recursos. Las instituciones que integran la Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA), podrán promover la obtención de recursos externos, que no comprometan los recursos del Estado, destinados a programas dirigidos a la educación ambiental no formal e informal.

Artículo 30. Destino de recursos. Los recursos externos tanto públicos como privados y aquellos obtenidos conforme a lo establecido en el artículo 29 de esta ley, serán dirigidos al Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales, creado por la Ley General de Medio Ambiente (Fondo MARENA), a través del cual se canalizarán y gestionarán las actividades para la educación ambiental no formal e informal.

Artículo 31. Ejecución de fondos. La Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA), vigilará el manejo de los fondos que sean traspasados al Fondo MARENA, bajo un plan de monitoreo y seguimiento previamente consensuado.

**Artículo 32. Instituciones.** Cada ministerio, dirección general o institución gubernamental, establecerá en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para la implementación de esta ley.

**Artículo 33. Informe anual.** Será función del Ministerio de Educación llevar a cabo un informe anual sobre el avance de la educación ambiental en todo el territorio nacional.

**Párrafo.** Este informe se basará en los resultados de un sistema de monitoreo y seguimiento a los objetivos e indicadores establecidos en

el Programa de Educación Ambiental.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA** 

Única. Coordinación VECIEA. La Fundación Propagas será el

coordinador de la Veeduría Ciudadana para la Implementación de la

Educación Ambiental (VECIEA), por un periodo de tres (3) años,

contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

**DISPOSICIONES FINALES** 

Primera. Abrogación Ley No.295-95. La presente ley abroga la Ley

295, del 28 de agosto de 1995, que Declara de Alto Interés Nacional

Incluir en los Programas de Educación Nacional, la Necesidad de

Conservar los Recursos Naturales del País.

Segunda.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su

promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de

la República y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil

Dominicano.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su

informe, la Iniciativa No.00442-2017, nos referimos al Proyecto de

Ley de Educación Ambiental de la República Dominicana, del Senador

José Emeterio Hazim Frappier.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano.

18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00455-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO

DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFE). (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ). DEPOSITADA EL 3/10/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/10/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/10/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/10/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 18/10/2017. EN AGENDA EL 18/10/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 18/10/2017. EN AGENDA EL 18/10/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 18/10/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa No.00455-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

### 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

# INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

#### 1. INICIATIVA: 00159-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A FERNANDO VILLALONA AL CELEBRAR SUS 46 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA. (PROPONENTE: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA). DEPOSITADA EL 30/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/8/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/8/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/8/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 18/10/2017. EN AGENDA EL 18/10/2017.

#### INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 18/10/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC ARÍSTIDES VICTORIA YEB, DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA DE LA INICIATIVA NO.0159-2017)

Por lo antes expuesto esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir **informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial la siguiente redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00159 y forma parte integral del presente informe:

"RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A FERNANDO VILLALONA, AL CELEBRAR SUS 46 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor Ramón Fernando Villalona Évora, nació el 7 de mayo de 1955, en la Provincia Montecristi, hijo de los señores Ángel Ramón Villalona y Virginia Arcadia Évora, creció y se educó en su querido Municipio Loma de Cabrera, de la Provincia fronteriza Dajabón, en un ambiente familiar en el que la música siempre ocupó un lugar importante de su vida;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Ramón Fernando Villalona Évora, conocido artísticamente como "El Mayimbe" o "El niño mimado", a temprana edad demostró sus cualidades y dotes artísticos al participar con su canto en las veladas infantiles, y en 1971, a los 15 años de edad, representa su comunidad en el programa televisivo "El Festival de la Voz Dominicana" con la canción "Lágrimas para un recuerdo", en donde ganó el quinto lugar; pero logró el primer lugar en la preferencia

del auditorio;

**CONSIDERANDO TERCERO**: Que el señor **Fernando Villalona**, con apenas 19 años de edad pasó a formar parte del grupo Los Hijos del Rey, del merenguero Wilfrido Vargas, destacándose por interpretaciones como "Un Homenaje a Tatico Henríquez", considerado como uno de los cien mejores merengues dominicanos;

**CONSIDERANDO CUARTO**: Que el señor **Fernando Villalona**, luego de varios años de rotundos éxitos discográficos con presencia en los diversos escenarios nacionales e internacionales cierra su ciclo con Los Hijos del Rey y con apenas 25 años de edad, producto de la ascendente e indetenible popularidad que había conquistado emprende su propio proyecto musical, con el nombre de Fernando Villalona y Orquesta, el que hasta la actualidad ha sido uno de los más exitosos con que ha contado el arte popular dominicano;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Fernando Villalona ha grabado más de 20 álbumes, casi todos éxitos rotundos. Canciones como Tabaco y Ron, Celos, Te Amo Demasiado, La Hamaquita, Dominicano Soy, Sonámbulo y Carnaval (Baile en la calle), Quisqueya, No Podrás, Música Latina, Retorno y Me He Enamorado; fueron algunos de sus más grandes éxitos en la década de los años 80 y 90. Villalona es considerado en el país como el merenguero más exitoso de todos los tiempos;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el señor **Fernando Villalona**, por su exitosa carrera artística, ha recibido importantes galardones como El Soberano en el año 2013, máxima premiación al artista nacional; el Disco de Oro en

1985; La Patria por Dentro y nominado a los premios

Grammy Latinos, por su producción Mal Acostumbrado, en

la categoría de mejor Álbum de Merengue, así como otros

importantes reconocimientos de instituciones benéficas y

culturales del país;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es deber del Senado

de la República reconocer a los hombres y mujeres que

trabajo y dedicación han contribuido

fortalecimiento y desarrollo de la cultura nacional y han

servido de estímulo para su impulso y reconocimiento

internacional.

VISTA: La Constitución de la República;

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

**RESUELVE** 

PRIMERO: RECONOCER a Fernando Villalona, por sus

valiosos aportes a favor del arte y la cultura de la

República Dominicana y por haber contribuido a la

transformación e internacionalización del merengue, ritmo

musical de todos los dominicanos.

SEGUNDO: ORDENAR que esta resolución sea plasmada

en un pergamino de reconocimiento y entregada al señor

Fernando Villalona.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y

senadoras, para que realicen la entrega de

reconocimiento, en el día, fecha y hora que disponga la

Presidencia del Senado.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00159-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

### 16 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

#### 2. INICIATIVA: 00342-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES, INDOTEL, PROMOVER ACCIONES A TRAVÉS DE LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR EL COBRO POR EL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL, A FAVOR DEL USUARIO (PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN DOMINICANO. <u>JIMINIÁN; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; SANTIAGO</u> <u>JOSÉ ZORRILLA; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; MANUEL DE</u> <u>JESÚS GÜICHARDO VARGAS; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ</u> ROA). DEPOSITADA EL 26/6/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/6/2017. TOMADA CONSIDERACIÓN EL 28/6/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/6/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO 18/10/2017. EN AGENDA EL 18/10/2017. INFORME LEÍDO EL 18/10/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00342-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

#### 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.

#### 3. INICIATIVA: 00452-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN AL COMITÉ OLÍMPICO DOMINICANO EN LA PERSONA DE LUISIN MEJÍA OVIEDO. TÍTULO MODIFICADO: RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE FELICITA A LUISÍN MEJÍA OVIEDO, POR SU INGRESO AL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL. (PROPONENTE: JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER). DEPOSITADA EL 2/10/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 18/10/2017. EN AGENDA EL 18/10/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 18/10/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC ARÍSTIDES VICTORIA YEB, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00452-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE **INFORMES** 

1. INICIATIVA: 00426-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JESÚS ISIDRO

SANTANA AL ESTADIO DE BEISBOL DEL MUNICIPIO MONTE PLATA.

(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA).

DEPOSITADA EL 31/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN

CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN

EL 13/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/9/2017.

INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 18/10/2017. EN AGENDA

EL 18/10/2017. INFORME LEÍDO EL 18/10/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 00426-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

### 18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

#### 2. INICIATIVA: 00427-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SANTO ÁNGEL PEGUERO, AL MULTIUSOS DEL MUNICIPIO MONTE PLATA. (PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 31/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/9/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 18/10/2017. EN AGENDA EL 18/10/2017. INFORME LEÍDO EL 18/10/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC ARÍSTIDES VICTORIA YEB, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su

informe, la Iniciativa 00427-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

### 18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

#### INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

#### 1. INICIATIVA: 00462-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA SECCIÓN JUANA VICENTA, MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ (PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO.)

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC ARÍSTIDES VICTORIA YEB, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente del Senado, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas todos. Este caso de aprobar esta resolución para la construcción del acueducto de Juana Vicenta, a mí me causa una gran satisfacción, y ojalá se concretice, en una realidad palpable, esta obra, que hace tiempo estoy luchando para que se construya, ¿Por qué? Juana Vicenta, es una Sección de la Provincia Samaná, está enclavada en la trayectoria de Samaná al Limón, y tiene estas condiciones excepcionales, es una zona turística, porque se encuentra enclavada a una altura donde se divisa todo ese panorama de belleza que tiene una de las tierras más bellas, que como dijo el Almirante, "ojos humanos hayan podido ver", que es la Provincia Samaná; pero también tiene un clima, también tiene un clima, que es bajo, y ahí se mantiene una temperatura que la gente, cuando se pasa su momento, en Juana Vicenta, quisiera

Departamento Elaboración de Actas.-

quedarse y permanecer ahí, pero también, aparte de tener esa belleza turística, esos atractivos turísticos, es una zona productiva, es de las zonas donde más se produce el ñame blanco, que en Samaná tiene una característica especial, y aquí es un ex-ministro de agricultura que conoce esos aspectos; pero también es productora de plátano, también es productora de distintos frutos; y además, ha tenido un desarrollo tal, que tiene dieciocho mil familias, que son como unos ciento diez mil habitantes, y ahí, el desarrollo que ha alcanzado, podía ser, en una época no muy lejana, distrito, otro distrito municipal de la Provincia Samaná. ¿Por qué mi intervención? En los casos que he llevado este proyecto al Presidente de la República, se ha interesado, ha mandado presupuesto, y ha mandado a INAPA, en una ocasión no se aprobó ese proyecto, porque los costos los pusieron muy elevados, y el Presidente consultó con técnicos, y dijeron que era muy elevado; otra vez se sometió, y no sé por qué no está consignado en el Presupuesto Nacional, pero hablé con el Ministro de Hacienda, en ocasión de que vino a traer el proyecto de presupuesto, donde estaba presente el Director de Presupuesto, y el Presidente del Senado, y les hablé de que eso es una necesidad, que no puede esperar, ¿por qué no puede esperar?, ahí viene el inicio de la temporada turística en Samaná, es el punto intermedio entre El Limón, que es un sitio turístico, entre Las Terrenas, que es un sitio turístico, y Samaná, y ha habido manifestaciones violentas, ¿y qué hago yo como representante de mi provincia?, elevar la voz, para que llegue a las instancias necesarias, para evitar que en una de esas actividades de violencia, se afecte un turista. Samaná tiene una corriente de turismo receptivo, internacional, y de turismo vernáculo, que le han dado vida a mi provincia, y yo no quisiera, no quisiera, que aconteciera nada que pueda afectar ese flujo turístico, porque mi provincia va en vía de desarrollo para constituirse en uno de los principales polos turísticos, ¿Por qué? Porque tiene una infraestructura natural, con cayo, con playas, con montañas, con ríos, como lo tienen pocas provincias del país, y esas atracciones, tenemos que explotarlas, y no queremos que surja ningún problema. Yo le solicito, Señor Presidente, que cuando se

escoja la comisión para llevarle esta iniciativa al Presidente, esta resolución, me gustaría tener el honor de encabezarla, porque yo estoy seguro que a eso no se le va a seguir dando largas, y que ese problema se va a resolver. Los motivos de las huelgas, que se han realizado en reiteradas ocasiones en Juana Vicenta, han sido por el acueducto, y una escuela secundaria; que ya conversé con el Ministro de Educación, y le van a dar los fondos al Ingeniero que está haciendo esta obra, y falta esta obra. ¡Ojalá! que antes del 4 de diciembre, que es cuando celebramos la fiesta, nuestras fiestas patronales de nuestra Patrona Santa Bárbara, se inicien los trabajos de este acueducto; hasta que no se inicien, Prim Pujals no irá a Juana Vicenta, este es un reto que se lo lanzo al gobierno, y se lo lanzo a los funcionarios que tienen que ver, porque no es verdad que yo me voy a aparecer sin esta solución a esa sección, que ya puede tener categoría de distrito municipal, porque tiene ciento diez mil habitantes, y ha tenido un desarrollo inusitado. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.00462-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

### 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.

#### 2. INICIATIVA: 00261-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA REGULACIÓN A SERVICIOS TELEFÓNICOS. (PROPONENTES: DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO, FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO Y EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ).

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC ARÍSTIDES VICTORIA YEB, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa No.00261-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar, por haber agotado todo los puntos contenidos en el Orden del Día de la presente Sesión, vamos a proceder al Pase de Lista Final, no sin antes decirle e informarles que vamos a convocar, en vez del miércoles para el martes, por la actividad en horas de la tarde del próximo miércoles del Ministerio de la Mujer y también de las actividades propias de un Aniversario más del Fallecimiento del Profesor Juan Bosh.

#### PASE DE LISTA FINAL

**SENADORES PRESENTES: (19)** 

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : SECRETARIO AD- HOC

AMABLE ARISTY CASTRO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

Departamento Elaboración de Actas.-

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

MANUEL ANTONIO PAULA

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

AMARILIS SANTANA CEDANO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

#### **SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (10)**

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

#### SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, se convoca al mismo para el martes, 31 de

octubre a l	as 4:00	p. r	n.
-------------	---------	------	----

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:30 P. M.

#### REINALDO PARED PÉREZ

Presidente

#### PRIM PUJALS NOLASCO

**Arístides Victoria Yeb** 

Secretario

Secretario Ad- Hoc

Nos, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores, e Inés María Rodríguez Maldonado, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 060, de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Departamento Elaboración de Actas.-

ACTA NO. 0060 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017 PÁGINA 69		
FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ Encargada de la División de Relatoría		
MARÍA A. COLLADO BURGOS Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores		
I NÉS M. RODRÍGUEZ MALDONADO Taquígrafa-Parlamentaria.		